

SN

CONSEJO DE  
SEGURIDAD NUCLEAR

ACTA DE INSPECCIÓN

D. [REDACTED] funcionario adscrito al Departamento de Industria, Innovación, Comercio y Turismo del Gobierno Vasco acreditado como Inspector por el Consejo de Seguridad Nuclear, personado con fecha 3 de mayo de 2010 en la empresa ASTAR, S.A. sita en el [REDACTED] en el término municipal de Sondika (Bizkaia), procedió a la inspección de la instalación radiactiva de la que constan los siguientes datos:

- \* **Utilización de la instalación:** Industrial (medición de espesores).
- \* **Categoría:** 2ª.
- \* **Fecha de autorización de construcción y puesta en marcha:** 21 de agosto de 1997.
- \* **Fecha de autorización de modificación (MO-1):** 28 de junio de 2000.
- \* **Finalidad de la inspección:** Control.

La inspección fue recibida por D. [REDACTED] Supervisor de la Instalación quién informado de la finalidad de la misma, manifestó aceptarla en cuanto se relaciona con la Seguridad Nuclear y la Protección Radiológica.

El representante del titular de la instalación fue advertido de que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a efecto de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas por la inspección, así como de la información requerida y suministrada por el Supervisor de la instalación, resultaron las siguientes:



EUSKO LEGIARITZA  
GOBIERNO VASCO

INDUSTRIA, EERRIKUNTZA,  
MERCATARITZA ETA TURISMO SAIA  
DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA,  
INNOVACION, COMERCIO Y TURISMO



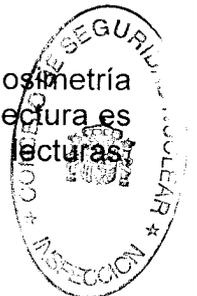
2010 OTS. 18  
FEB. 18

Erregistro Orinala: [REDACTED]  
Registro General Central

SARRERA	IRTEERA
Zk. 164389	Zk.

## OBSERVACIONES

- La instalación radiactiva dispone de los siguientes equipos y material radiactivo:
  - Equipo de la firma [REDACTED] modelo [REDACTED] provisto de una fuente radiactiva encapsulada de Americio-241, con número de serie 3217 LO, de 5,55 GBq (150 mCi) de actividad máxima en fecha 31 de octubre de 1997, ubicado en la máquina nº 1 de SMC.
  - Equipo de la firma [REDACTED] Modelo [REDACTED] provisto de una fuente radiactiva encapsulada de Am-241, con número de serie 8570 LO, de 930 MBq (25 mCi) de actividad máxima en fecha 15 de agosto de 2000, ubicado en la máquina nº 2 de SMC.
- Semestralmente la empresa [REDACTED] realiza revisión de los equipos, pruebas de hermeticidad de las fuentes radiactivas encapsuladas de Americio-241 y vigilancia radiológica ambiental, habiéndose realizado las últimas revisiones en fechas 19 de mayo y 15 de diciembre de 2009 con resultados satisfactorios según certificados disponibles.
- Para la vigilancia radiológica ambiental la instalación dispone de un detector de radiación marca [REDACTED], tipo [REDACTED] modelo [REDACTED] con número de serie 40044, calibrado por la Universidad Politécnica de [REDACTED] en fecha 5 de mayo de 2006 y última verificación intermedia realizada por [REDACTED] el 15 de enero de 2009.
- La empresa tiene establecido un plan de calibración del equipo de detección y medida de los niveles de radiación, el cual contempla una periodicidad de calibración cuatrienal con verificaciones intermedias bienales.
- Para dirigir el funcionamiento de la instalación radiactiva se dispone de una licencia de Supervisor, actualizada hasta el 31 de marzo de 2010, a favor de D. [REDACTED]  
[REDACTED]
- El control dosimétrico de la instalación se lleva a cabo mediante dosimetría personal y de área, a través de tres dosímetros termoluminiscentes, cuya lectura es realizada por [REDACTED] la distribución de dosímetros junto con sus lecturas actualizadas hasta diciembre de 2010, es la siguiente:



**SN**

CONSEJO DE  
SEGURIDAD NUCLEAR

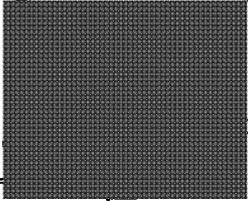
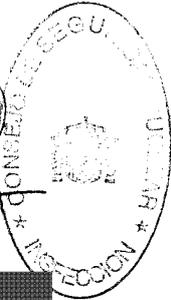
- Dos dosímetros de área, colocados junto al bastidor de cada una de las máquinas, en la zona más próxima al equipo cuando éste se halla en situación de parada, con lecturas de fondo radiológico.
  - Un dosímetro personal a nombre de D. [REDACTED] supervisor de la instalación, con lectura de fondo radiológico.
- El supervisor manifiesta a la inspección ser la única persona profesionalmente expuesta a las radiaciones ionizantes y encontrarse clasificado como trabajador expuesto de tipo B.
  - El supervisor de la instalación radiactiva ha realizado vigilancia médica, siguiendo el protocolo específico establecido para trabajos con riesgo de exposición a radiaciones ionizantes, en el Centro Médico [REDACTED] el 10 de marzo de 2009, con resultado de apto.
  - En la instalación se dispone de un Diario de Operación en el que se anotan los siguientes datos: Vigilancia radiológica ambiental mensual, pruebas periódicas de hermeticidad, revisión de equipos y datos dosimétricos mensuales.
  - Las zonas de influencia radiológica de los equipos se encuentran clasificadas como Zon Vigilada en base al Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes y señalizadas según la Norma UNE 73.302, y existen señales luminosas que avisan de la situación de irradiación
  - En las proximidades de los equipos existen bocas de incendio equipadas y extintores.
  - Realizadas mediciones de tasa de dosis en las áreas de influencia de los equipos radiactivos no se registraron valores distintos del fondo radiológico.



**SN**CONSEJO DE  
SEGURIDAD NUCLEAR

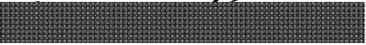
Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de Creación del Consejo de Seguridad Nuclear con la redacción establecida en la Ley 33/2007, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas modificado por el RD 35/2008, el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente Acta por duplicado en la sede del Gobierno Vasco.

En Vitoria-Gasteiz, a 9 de febrero de 2010.

Fdo.    
INSPECTOR DE INSTALACIONES RADIATIVAS

TRAMITE: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, se invita a un representante autorizado de la instalación para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

En ... SONDIKA ..., a ... 15 ... de ... FEBRERO ... de 2010

Fdo.:  .....

Puesto o Cargo ... SUPERVISOR DE LA INSTALACIÓN .....